



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2025-03-27 18:44:25

Folios: 1

Radicado: 252047607

Destino: GOBERNACIÓN CÓRDOBA

TRD: 2.1.

Bogotá D.C.,

Señor

**ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA**

Gobernador

**DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

Correo: despacho@cordoba.gov.co

**Asunto:** Implementación del Proyecto Líneas de Fomento 2.0 en el marco de la Resolución No. 00620 de 2024

Respetado señor Gobernador,

Reciba un cordial saludo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, que impulsa el acceso a Internet como un servicio público, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha diseñado el proyecto **Líneas de Fomento 2.0**. Este programa tiene como objetivo reducir la brecha digital en municipios específicos, aumentando el despliegue de servicios de Internet fijo en hogares a través de pequeños y medianos Proveedores locales de Servicios de Internet, y fortaleciendo su presencia en regiones con menor cobertura de este servicio.

El proyecto **Líneas de Fomento 2.0** tiene dos objetivos principales, por un lado, conectar con Internet fijo a 55.008 hogares que cumplan con los criterios de caracterización; y, por otro, apoyar a pequeños y medianos Proveedores de Servicios de Internet (ISP) que cuenten con menos de 30.000 usuarios reportados en el Sistema Integral del Sector TIC -ColombiaTIC-. Para ello, se asignaron recursos económicos destinados a la inversión en CAPEX, es decir, para el despliegue de infraestructura, que permita establecer la conexión de la última milla necesaria para prestar el servicio a usuarios nuevos, que no cuenten con la prestación del servicio de Internet fijo, al menos durante los seis (6) meses anteriores.

Para este propósito, el MinTIC emitió la Resolución Número 00620 del 10 de julio del 2024, que formalizó la apertura de la Convocatoria Líneas de Fomento 2.0. Como resultado de esta convocatoria, se seleccionaron los ejecutores para desarrollar el proyecto en 25 regiones que abarcan 183 municipios priorizados. Como contraprestación a los recursos asignados por el MinTIC a los proveedores seleccionados, estos asumirán el 60% del costo mensual del servicio brindado a los hogares, mientras que los usuarios solo deberán cubrir el 40% restante como tarifa social. Esta medida busca fomentar una cultura de pago que persista más allá de la intervención estatal, generando así un impacto sostenible en el acceso a servicios de Internet.

Los hogares beneficiarios serán aquellos que no hayan contado con acceso a Internet fijo en los últimos seis meses ni hayan sido incluidos en otros proyectos de conectividad a hogares financiados por el MinTIC. Además, los hogares deben pertenecer a estratos 1 y 2 o estar clasificados en los grupos A o B del SISBÉN. Este servicio de Internet se



ofrecerá con la tarifa social previamente descrita, por un periodo inicial de seis meses, más los meses que el ISP seleccionado haya ofrecido como criterio diferencial de selección.

Para alcanzar las metas de accesos en cada región, se emitió una resolución de transferencia de recursos, asignada a un proveedor específico. En el caso del departamento de Córdoba, la distribución entre proveedores y metas de accesos por municipios quedó de la siguiente manera:

Municipio	Ejecutor	Meta de Accesos
BUENAVISTA	UNIÓN TEMPORAL CONECTANDO REGIONES SRCC	258
CERETÉ	UNIÓN TEMPORAL CONECTANDO REGIONES SRCC	1.292
MONTELÍBANO	UNIÓN TEMPORAL CONECTANDO REGIONES SRCC	984
PLANETA RICA	UNIÓN TEMPORAL CONECTANDO REGIONES SRCC	780
SAN CARLOS	UNIÓN TEMPORAL CONECTANDO REGIONES SRCC	331
SAN JOSÉ DE URÉ	UNIÓN TEMPORAL CONECTANDO REGIONES SRCC	167
VALENCIA	UNIÓN TEMPORAL CONECTANDO REGIONES SRCC	437
CANALETE	UT CONECTANDO BAJO SINU	174
CHIMÁ	UT CONECTANDO BAJO SINU	200
COTORRA	UT CONECTANDO BAJO SINU	216
LOS CÓRDOBAS	UT CONECTANDO BAJO SINU	214
PURÍSIMA	UT CONECTANDO BAJO SINU	195
SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	UT CONECTANDO BAJO SINU	534
TUCHÍN	UT CONECTANDO BAJO SINU	601

Sin otro particular, esta Dirección queda atenta a cualquier inquietud que estime conveniente.

Cordialmente,

**DENICE BIBIANA ACERO VARGAS**  
Directora de Infraestructura  
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones